



POLÍTICA DE LA BIBLIOTECA CIUDAD DE TUALATIN

NORMAS DE LA BIBLIOTECA

POLÍTICA: La Biblioteca Pública de Tualatin ha establecido estas normas administrativas en conformidad con el Código Municipal de Tualatin (TMC, por sus siglas en inglés), Capítulo 5-01, a fin de proteger los derechos y seguridad de los usuarios, voluntarios y personal de la biblioteca así como conservar y proteger sus bienes. El alcance de esta política abarca los bienes de la Biblioteca Pública Tualatin, es decir, la biblioteca, oficinas relacionadas, vestíbulo, baños, entradas, plaza y estacionamiento adyacente.

ANTECEDENTES: La Biblioteca Pública de Tualatin recibe a todo miembro de la comunidad que vaya a usar y disfrutar de los servicios, materiales e instalaciones de la biblioteca. Para fomentar un ambiente acogedor, esta política define comportamientos prohibidos que podrían interferir con el uso de la biblioteca. Las personas que no sigan las normas de la biblioteca podrían ser expulsados conforme al TMC, capítulo 5-10.

NORMAS:

Mientras esté en la biblioteca, esperamos que usted:

- Sea educado y respetuoso con los otros usuarios y con el personal de la biblioteca.
- Cuide de que sus hijos menores de 10 años estén supervisados por un adulto.
- Sea responsable de sus artículos personales.
- Respete la privacidad de los otros usuarios de la biblioteca.
- Respete los materiales, mobiliario, equipos e instalaciones de la biblioteca usándolos adecuadamente.
- Se haga responsable de la basura, derrames y olores derivados de la comida y bebida, que está permitida siempre y cuando no cause molestias.
- Lleve suficiente ropa puesta, incluyendo los zapatos, todo el tiempo.

Estos comportamientos están prohibidos: Usted no debe:

- **Desarrollar o intentar desarrollar alguna actividad delictiva** que incumpla los estatutos u ordenanzas federales, estatales o locales, ni infringir la política de la biblioteca.
 - Esto incluye, pero no se limita a, portar armas dentro de la biblioteca o participar en conductas sexuales, tal como se define en los Estatutos Revisados de Oregón (ORS, por sus siglas en inglés) 167.060, y en el Código Municipal de Tualatin, capítulos del 06-01 al 06-12
- **Consumir, estar bajo la influencia o en posesión de sustancias reguladas, marihuana, cualquier derivado de la marihuana o bebidas alcohólicas** (a excepción de los eventos patrocinados por la ciudad).
- **Emplear un lenguaje o comportamiento provocador, insultante o amenazante** que interfiera con el normal funcionamiento de la biblioteca o que impida a otras personas el uso razonable de la misma.

- **Dejar desatendido a un niño menor de 10 años en la biblioteca.** Para más información consulte la política de seguridad infantil de la Biblioteca Pública de Tualatin.
- **Pedir dinero o firmas, distribuir material escrito o hacer campaña para cualquier propósito en el edificio de la biblioteca.**
 - Estas peticiones se pueden llevar a cabo fuera de la biblioteca siempre y cuando no impidan la entrada o salida del edificio y se deben realizar como mínimo a 20 pies de las entradas o salidas. No se pueden hacer peticiones en el estacionamiento.
- **Bloquear el acceso a las instalaciones de la biblioteca o su entorno con nada que cree un obstáculo.**
 - Por ejemplo patinetas, carritos, bolsas grandes o cables eléctricos. No se pueden ingresar bicicletas al edificio. Los artículos que se traigan a la biblioteca se deben mantener fuera del camino, por ejemplo, debajo de la mesa.
- **Dejar sin vigilancia los artículos personales.**
- **Traer animales a la biblioteca,** a excepción de los permitidos por las leyes para la discapacidad federales o del estado o de los incluidos en los eventos patrocinados por la biblioteca.
- **Usar dispositivos electrónicos personales a un volumen que moleste a los demás.**
- **Dormir en la biblioteca de manera que se ocupen sitios extra, se produzcan ruidos que molesten o se bloqueen accesos.**
- **Usar incorrectamente los baños,** incluyendo pero no limitado a, bañarse, afeitarse o lavar ropa.
- **Tomar fotos o videos del personal, los voluntarios u otros visitantes de la biblioteca sin su consentimiento.**
- **Fumar o utilizar otros productos del tabaco.** Fumar, incluyendo cigarrillo electrónico, está prohibido en todas las propiedades de la ciudad, incluyendo los estacionamientos.
- **Interferir el uso de la biblioteca a otros usuarios debido a olores fuertes,** tales como olores personales o perfumes intensos.
- **Entrar o permanecer en los recintos de la biblioteca sin tener puesto zapatos o suficiente ropa.**
- **Negarse a seguir las indicaciones procedentes de los empleados de la biblioteca.**

Cumplimiento:

Las normas de la biblioteca serán aplicadas por el director y los empleados de la misma, la policía de la ciudad, o por las personas empleadas por la ciudad de Tualatin. Cuando un empleado de la biblioteca tenga motivos suficientes para suponer que una persona está incurriendo en comportamientos prohibidos, le hará una advertencia. Si se reincide en la conducta, incluso en un día diferente, se le podrá instar a la persona a abandonar los recintos de la biblioteca por lo que quede del día.

Respecto a actividades ilegales o comportamientos que pongan en peligro al personal, los voluntarios o los visitantes de la biblioteca, se podrá instar a la persona a irse sin previo aviso. Tales conductas se reportarán a la policía, y la persona podrá ser expulsada de acuerdo con el TMC capítulo 5-10. Una persona que no salga o permanezca fuera de los recintos de la biblioteca o de zonas adscritas a la biblioteca después de que se le haya instado, legalmente podrá incurrir en el cargo de allanamiento de morada.

Cuando a una persona se le haya negado el privilegio de uso de la biblioteca por orden del director de la misma, y tal negativa no esté relacionada con una exclusión civil según el TMC Capítulo 5-10, la persona agraviada puede solicitar por escrito al alcalde o a su delegado la reconsideración de dicha negativa.

No obstante las regulaciones anteriores, el director de la biblioteca, previa solicitud, podría permitir alteraciones temporales y menores de los estrictos requisitos de esta política cuando el daño a las instalaciones de la biblioteca y el riesgo para los usuarios de la biblioteca sea insignificante o inexistente.

APROBACIÓN: Esta política se aprobó por el comité asesor de la biblioteca de Tualatin en junio de 2018 y reemplaza las reglas de conducta aprobadas en enero de 2009.